REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº:

10351

VISTOS:

PARRAL, Abril 14 del 2009.

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la el Artículo 8, letra G de la Ley de Compras Publicas.
- El convenio suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Instituto Gestión Publica Consultores, según Carta de fecha 13 de abril de 2009.

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, es necesario y conveniente para el municipio de Parral, capacitar a los funcionarios en la "LEY Nº 20.285 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA"
- 2.- QUE, el Instituto Gestión Publica Consultores, realizara un curso en el tema señalado en la ciudad de Parral, el día 17 de Abril de 2009, para 50 funcionarios de las diferentes unidades del municipio.
- 3.- QUE, el lugar y fecha de realización del referido curso de capacitación, se ajusta a la disponibilidad horaria de los funcionarios que asistirán a dicha actividad.

DECRETO:

- 1.- CANCÉLESE, la suma de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000.-), a Gestión Publica Consultores., Rut Nº 76.715.360-0, domiciliado en Avenida Concón Reñaca Nº 41, Estudio Nº 3, comuna de Concón, por la participación en el Curso, "LEY Nº 20.285 DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA". a realizarse en la ciudad de Parral, el día 17 de Abril del 2009, para solventar los gastos de relator de dicho curso
- 2.- GIRESE, cheque nominativo a nombre de Gestión Pública Consultores, por la suma de \$ 500.000 (Quinientos Mil Pesos) para la cancelación ya señalada,

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215-22-11-002, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE

AADELQUI MILLAR BRAVO SECRETARIA MUNICIPAL (S) ADMINISTRADOR S MUNICIPAL POR ORDEN DEL

ALGA SRAFL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE